



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

Oficio No. 0262-DCP-CG-PN-2010.
Quito, 14 de mayo del 2010



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

Señor Director:

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el establecido en el Art. 98 numeral 1 del Reglamento General de la Ley, mediante Resolución No. 096-DCP-CG-PN-2010, del 12 de mayo del 2010, he procedido a declarar bajo **Régimen Especial** la ADQUISICIÓN DE COPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES, apruebo los pliegos respectivos y dispongo el inicio del procedimiento de Régimen Especial para la mencionada adquisición con la empresa SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A., de acuerdo a la Resolución No. AGD-UIO-CG-2008-075, del 14 de octubre de 2008, firmada por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, por lo que me permito solicitar a usted, se digne disponer a quien corresponda realice la publicación correspondiente, para lo cual adjunto copia certificada de la Resolución mencionada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


~~Dr. Carlos Arcos Betancourth~~
General de Distrito
**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS.**
APG/ fq
Adjunto 3 hojas



Av. Amazonas N35-113 y Carea.





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 096-DCP-CG-PN-2010

**DR. CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que en el Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus reformas en el Suplemento al Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 2009, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que mediante Resolución No. AGD-UIO-CG-2008-075, del 14 de octubre de 2008, firmada por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, entre otros en el Art. 3, de la mencionada resolución establece que: "la SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A., ha pasado a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos de acuerdo a lo establecido en el inciso final del Art. 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera, en concordancia con lo determinado en el párrafo final del Art. 15 del Instructivo de Procedimientos para la determinación del origen lícito y real propiedad de los bienes incautados por la AGD".

Que en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Régimen Especial, establece: "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí...";

Que en el Art. 98 numeral 1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí"

Que en oficio No. 2010-226-PLAN-DGL-PN, del 11 de mayo del 2010, suscrito por el señor Jefe de la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística, remite el Plan No. 2010-0108-PLAN-DGL-PN, para la ADQUISICIÓN DE COPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES, con las especificaciones técnicas y la disponibilidad presupuestaria;

Que de acuerdo al plan remitido se procederá a la adquisición de los siguientes bienes:

COPIADORAS MULTIFUNCION B/N VOLUMEN DE TRABAJO MEDIO		
ORD.	DETALLE	CANTIDAD
1	Copiadora multifunción B/N Volumen de trabajo Medio	118
TOTAL		118

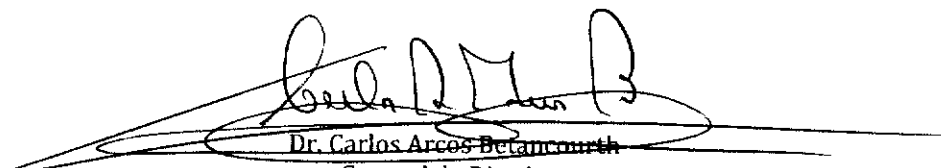
Que en oficio No. 2010-02410-DNF-PN, del 10 de mayo del 2010, suscrito por el señor Director Nacional Financiero, al que anexa el oficio No. 2010-1384-DP-PN, firmado por los señores Jefe y Analista del Departamento de Presupuesto de la Dirección Nacional Financiera de la Policía Nacional, informa que en el presupuesto vigente de la Policía Nacional existe disponibilidad en la partida No. 840104-002 denominada "Maquinarias y Equipos", por el valor de USD 1`180.000,00 dólares para atender lo solicitado; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, del 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional.

RESUELVE

- Art. 1.-** **DECLARAR** bajo Régimen Especial la ADQUISICIÓN DE COPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES, de conformidad con lo establecido en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 98 numeral 1 del Reglamento General de la Ley;
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos que contienen las especificaciones técnicas para el proceso de ADQUISICIÓN DE COPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES, el mismo que se realizará mediante el procedimiento de RÉGIMEN ESPECIAL.
- Art. 3.-** Disponer el inicio del procedimiento de **Régimen Especial**, para la ADQUISICIÓN DE COPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES, con la empresa SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 2, numeral 8 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 98 numeral 1 del Reglamento General de la Ley, y de acuerdo a la Resolución No. AGD-UJO-CG-2008-075, del 14 de octubre de 2008, firmada por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos.
- Art. 4.-** Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en Quito, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez.


Dr. Carlos Arcos Betancourth
General de Distrito
**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**